

|  |
| --- |
|  |
| **NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**  | **SIMS:**  |
| **DISTRITO ESCOLAR:**  | **ESCUELA:**  | **FECHA DE REUNIÓN:**  |
|  |

|  |
| --- |
| **Discapacidad emocional – 505 ARSD 24:05:24.01:16, 24:05:24.01:17** |
|  |

|  |
| --- |
| El Equipo de Elegibilidad ha comparado y ha interpretado los datos y tiene la siguiente interpretación: **(Debe cumplir con los criterios 1 y 2)** |
| 1 | La discapacidad emocional es una condición que muestra una o más de las siguientes características en un grado establecido durante un largo período de tiempo:Marque los que se aplican:(el estudiante **debe** mostrar **una o más características** para cumplir con los criterios): |
| [ ] Sí [ ] No | Una incapacidad para aprender que no puede explicarse por factores intelectuales, sensoriales o de salud. |
| [ ] Sí [ ] No | Incapacidad para construir o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con compañeros y maestros. |
| [ ] Sí [ ] No | Tipos inapropiados de comportamiento o sentimientos en circunstancias normales. |
| [ ] Sí [ ] No | Un estado de ánimo generalizado de infelicidad o depresión. |
| [ ] Sí [ ] No | Una tendencia a desarrollar síntomas físicos o miedos asociados con problemas personales o escolares. |
| La discapacidad emocional no incluye la inadaptación social, a menos que el estudiante también tenga una discapacidad emocional. La discapacidad emocional incluye la esquizofrenia. |
| 2 | Un estudiante puede ser identificado con discapacidad emocional si se cumplen los siguientes requisitos: **(Debe cumplir con todos los criterios)** |
| [ ] Sí [ ] No | El estudiante demuestra problemas de comportamiento graves durante un largo período de tiempo, generalmente al menos seis meses, con documentación de más de una fuente de la frecuencia y gravedad de los comportamientos específicos; |
| [ ] Sí [ ] No | Los síntomas del estudiante causan un deterioro significativo en las áreas sociales, emocionales, conductuales, ocupacionales, u otras; y |
| [ ] Sí [ ]  No | Un efecto adverso en el rendimiento educativo se verifica a través de los procedimientos de una evaluación completa e individual según lo dispuesto en § 24:05:25:04. |
| Es posible que no se identifique a un estudiante con una discapacidad emocional si solo incluye problemas de comportamiento disciplinarios comunes, como el ausentismo escolar, el tabaquismo, o el incumplimiento de la política del distrito, como los únicos criterios para determinar la existencia de una discapacidad emocional. |

El equipo de Elegibilidad determinó que:

[ ]  Sí [ ]  No - El estudiante cumple con los criterios bajo la categoría de **Discapacidad Emocional**